	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 4

**RESOLUCIÓN N° 549 DE 2026**

(junio 05)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No SAMC 004 2026”**

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER, en uso de sus atribuciones legales, las conferidas por el artículo 11 literal b de la Ley 80 de 1193, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- Norte de Santander, requiere realizar un proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No SAMC 004 2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- adelantó los respectivos Estudios previos, en donde se indica la necesidad de adelantar el proceso contractual en mención, en cumplimiento de los fines institucionales.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)** INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES SEGÚN CORRESPONDA el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal 05 12-002 de fecha 12 de Mayo de 2026 así:



**ISER**  
vigilado Mineducación

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL  
ISER**

**NIT : 890501578-4**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 05 12-002**

Fecha: 12/05/2026

1 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - servicios inmobiliarios y servicios de leasing	27,729,483.00
Fuente Recurso: 00-RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - servicios inmobiliarios y servicios de leasing	79,033,900.00
Fuente Recurso: 00RB-RECURSOS PROPIOS RB			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			

VIGENCIA: 2026

VALOR:


CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.

**TOTALES**

**106,763,383.00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOSE JAVIER BUSTOS CORTÉS  
CARGO: RECTOR  
DEPENDENCIA: RECTORIA  
DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD  
PROYECTO: HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 4

Que, el proceso deberá surtirse en la modalidad de Selección abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía, ya que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es la modalidad prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio puedan adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de sus causales se encuentra la menor cuantía, aplicable cuando el valor del proceso no supera los toques definidos por la ley según el presupuesto anual de la entidad. En el presente caso, la modalidad de selección procedente es **la Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER-, durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 25 de abril de 2026, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron varias observaciones, y la entidad se tomo un tiempo considerable para estudiarlas, analizarlas y se procedió a responder por medio de la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**, encontrándose dentro del umbral establecido para MIPYMES 2026 se estableció que el presente proceso contractual era susceptible de ser limitado a MIPYMES COLOMBIA.

Que una vez finalizado el termino para presentar manifestaciones para limitar a **MIPYMES COLOMBIA**, NO se recibieron solicitudes. Por lo tanto, este proceso se adelantará como convocatoria ABIERTA.

Que, conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.5. **del Decreto 1082 de 2015, se procede a señalar:**

**OBJETO:** "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"


**MODALIDAD:** Selección Abreviada – Procedimiento Menor cuantía .

**CRONOGRAMA:** Conforme al establecido en el pliego electrónico SECOP II.

**LUGAR PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS:** Plataforma SECOP II. Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10302013&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**CONVOCATORIA:** SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para este proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**. Certificado de Disponibilidad

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 4

Presupuestal No 05 12-002 de fecha 12 de mayo de 2026 del Presupuesto General del Instituto, subordinados a las CUENTA PRESUPUESTALES

RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP
2.1.2.02.02.007 (Recursos Propios)	Servicios financieros y servicios conexos - servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$27,729,483.00
2.1.2.02.02.007 (Recursos propios RB)	Servicios financieros y servicios conexos - servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$79,033,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$106,763,383.00</b>

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que el Representante Legal de la Entidad o su delegado deberá ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 004 2026**, por medio de Acto Administrativo Motivado.

Que, en mérito de lo anterior el rector delegado del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona – ISER-

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 004 2026**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”, como **CONVOCATORIA ABIERTA**.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad de Selección de Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO TERCERO:** Las actividades a desarrollar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía se encuentran contenidas dentro del cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que en virtud de lo indicado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el control social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

**ARTICULO SEXTO:** El presupuesto oficial del contrato es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)** INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES E IMPUESTOS **SEGÚN**

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 02
Fecha: 01/08/2024		
		Página: 4 de 4

**CORRESPONDA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 05 12-002 de fecha 12 de mayo de 2026.

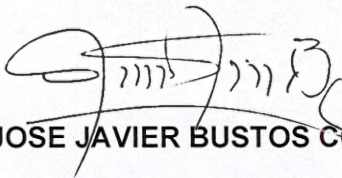
**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona, a los Cinco (05) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026)

El rector,



**JOSE JAVIER BUSTOS CORTES**

*Karina Paola Méndez R.*

Elaboró: Karina Méndez Rivera  
ASJ externa.

Revisó: Dra. JANET LECHE TARAZONA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ISER